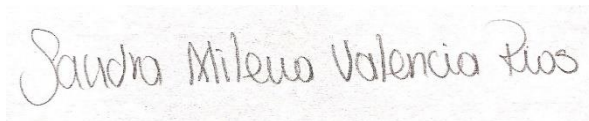


Radicado: 2022-067

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 24 de noviembre de 2022. La dejo en el sentido que no se ha logrado por parte de esta secretaría establecer comunicación con la progenitora de la adolescente, toda vez que no responde tanto al llamado telefónico como a los requerimientos a través del correo electrónico. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2062

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Dentro del proceso de restablecimiento de derechos en favor de **LILIANA ANDREA QUINTERO GIRALDO**, se agrega oficio proveniente del **CAIVAS** Regional Caldas del ICBF, en el que indica que la investigación penal por el presunto delito de abuso sexual contra la menor cursa actualmente en la Fiscalía 18 de Manizales.

Por secretaria líbrese oficio al citado despacho solicitando información del estado actual de la investigación penal en la que se encuentra involucrada como víctima la menor y, como presunto victimario **SILVANO RODRÍGUEZ QUINTERO**.

De otra parte, atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar a la Fundación FESCO para que indique, a través de sus funcionarias, si conoce los datos de ubicación recientes de **LUCELLY QUINTERO GIRALDO** y proceda a informarlo a este despacho, con el fin de realizar la visita psicosocial decretada.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

S.M.V.R

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **941097516a5532f82d232e081c3189329f2616628943f0c0683955c3107ba154**

Documento generado en 28/11/2022 08:47:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>